

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA</p> <p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN:</p> <p>Taller Tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	--	--

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 2

Gastos carcelarios

Según me participa el Alcalde de Pastrana, los pueblos que se consignan en la relación que á continuación se inserta, adeudan por el cupo de gastos carcelarios, hasta el 31 de Diciembre último, las cantidades que se les señala, por cuya circunstancia se hace muy difícil atender por aquel Ayuntamiento á las urgentes é imprescindibles necesidades de la cárcel del partido, y en su consecuencia, he acordado prevenir á los mencionados Alcaldes, que si en el improrrogable plazo de diez días no solventan en su totalidad ó mayor parte los descubiertos de referencia, les impondré la multa de 1750 pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Guadalajara 7 de Julio de 1907.

J. Alvarez Pérez.

Relación que se cita

	Pesetas
Albalate	147 »
Almonacid de Zorita	241 49
Drieves	725 02
Escopete	49 80
Fuentelencina	1 196 55
Fuentenovilla	359 »
Hontova,	532 49
Illana	243 44
Mazuecos	117 90

V. de Leconcha	173 66
Yebra	1.172 5
Zorita de los Canes	26 10

NÚM. 3

Negociado 3.º—Busca y captura

El Excmo. Sr. Gobernador civil de Bilbao, me interesa, por telégrafo, la busca y captura de Manuel Fernández, camarero de un hotel de aquella Capital, habiéndose llevado cierto número de alhajas de valor.

Por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, la detención del expresado sujeto, el que, caso de ser habido, será puesto á disposición de este Gobierno.

Guadalajara 8 de Julio de 1907.

Gobernador,

J. Alvarez Pérez

Señas

Edad 22 á 23 años, rubio, viste pantalón negro, chaqueta color gris, camisa franela y alpargatas, acento gallego; lleva cédula personal y certificado á nombre de Manuel Norva.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos con fecha 2 del actual los tres primeros, el último con la de 1.º del mismo y puesto el cúmplase en 5 del corriente.

D. José María Flores Méndez, para la de Villar de Cobeta, con 500 pesetas.

D. Luis Alonso Guisado, para la de Olmeda de Cobeta, con 500 id.

D. Godofredo Flores Martínez, para la de Arbacón, con 312'50.

D. Valentin Ubeda Martinez, para la de Sauca, con 500 id.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.

Guadalajara 6 de Julio de 1907.—El Presidente, José Alvarez Perez.

Junta provincial de Beneficencia

PUEBLO DE ROBLEDILLO MOHERNANDO

Memoria de D. Francisco del Castillo.— Año de 1907

Habiendo acordado esta Junta provincial de Beneficencia, como encargada del Patronazgo y Administración de la Memoria instituída en Robledillo de Mohernando, por D. Francisco del Castillo, la adjudicación de un dote de cincuenta ducados (137'50 pesetas), entre las doncellas parientes del fundador, de cualquier parte ó lugar que sean que aspiren á tomar estado de matrimonio, y á falta de éstas, entre las doncellas huérfanas más pobres de los pueblos de Razbona, Robledillo y Humanes, se convoca por el presente á todas aquéllas que se crean con derecho al mencionado dote, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, presenten en la Secretaría de esta Corporación sus instancias documentadas.

Las solicitantes, justificarán su parentesco con el fundador y además acompañarán á la instancia los documentos siguientes:

- 1.º Certificación que justifique la edad, expedida por el Juzgado municipal.
- 2.º Certificación de la defunción del padre, ó del padre y la madre si careciese de ambos, expedida también por el Juzgado municipal.
- 3.º Certificaciones de su estado y buena conducta, por los Sres. Alcalde y Cura párroco; y
- 4.º Certificación de la contribución que por territorial, urbana é industrial, satisfagan en nombre propio, en el de sus difuntos padres ó en el de sus hermanos menores.

Guadalajara 6 de Julio de 1907.—El Gobernador-Presidente, José Alvarez Perez.—El Administrador-Secretario, José Diaz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Julio del año 1907

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen las disposiciones vigentes y clasificadas por el orden de prelación que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 1903.

	Pendientes de pago en 30 Junio	Obligaciones que se calculan para Julio
	Pesetas	Pesetas
Gastos obligatorios de pago inmediato		
1.º Contribuciones y seguros.....	»	300 »
{ Sección de Instrucción pública.	»	2.000
2.º { Instituto y Escuelas Normales	»	12.000
{ Bibliotecas	»	133 33
{ Gastos del Correccional y estancias de presos.....	»	3.000
3.º Idem de presos á disposición de la Audiencia.....	»	»
{ Reparación del edificio destinado á Correccional	»	1.000

	Estancias de dementes.....	17.371 50	6.000
	Hospital provincial.....	»	12.000
	Casa de Expósitos.....	»	12.000
4.º	Haberes, salarios y jornales de ambos Establecimientos. (La suma que se consigna como pendiente de pago es el calculo del importe de haberes de las amas de lactancia correspondiente á los meses de Mayo y Junio.....	6.000	9.000
5.º	Suscripciones obligatorias.....	»	200
	Gastos de impresión y publicación del <i>Boletín oficial</i>	»	28
6.º	Intereses de la anualidad corriente al Balneario de Trillo	»	41 25
	Quintas.....	»	3.000
	Elecciones	»	5.000
	Personal de la Secretaria y Porteros.....	»	2.500
	Id. de la Contaduría.....	»	710
7.º	Id. de la Depositaria y Archivo	»	400
	Id. de la Sección de Cuentas ..	»	730
	Id. de Obras públicas	»	710
	Id. de las Comisiones especiales	»	110
	Pensiones.....	»	300
8.º	Calamidades ordinarias y extraordinarias	»	2.000
9.º	Imprevistos.....	»	2.000
Gastos obligatorios de pago diferible			
	Carreteras	»	»
1.º	Puentes.....	»	10.000
	Conservación de fincas y puentes ..	»	1.600
2.º	Saminitros y bagajes.....	»	875
	Gastos de representación al señor Presidente	1.250	208 33
3.º	Dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial.....	2.250	600
	Id. á los id. del Tribunal Contencioso Administrativo.....	60	100
	Material de la Comisión provincial y Presidencia	»	1.500
4.º	Id. de la Secretaria y Depositaria	»	1.000
	Id. de la Contaduría.....	»	500
	Id. de la Sección de Cuentas..	»	250
	Id. de Obras públicas	»	125
	Id. de Comisiones especiales..	»	187 50
Gastos voluntarios			
2.º	Otros gastos de interés provincial	»	10.000
Resultas			
5.º	Resultas del ejercicio anterior	6.711 39	»
	» Idem del presupuesto extraordinario.....	48 753 75	»
	» Idem de los años anteriores	565.183 90	»
Totales.....		647.590 54	102.108 41

Resumen

Importan las obligaciones pendientes de pago en 31 de Junio de 1907	647 590 54
Id. las que se calculan para Julio de 1907....	102 108 41
Total	749.698 95

Importa la precedente distribución la suma de setecientas cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesetas noventa y cinco céntimos.
Guadalajara 3 de Julio de 1907.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—Sesión de 5 de Julio de 1907.—La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes.—El Vicepresidente, V. Cuevas.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

COMISION PROVINCIAL

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la vigente Ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Julio, los días 4, 5, 9, 12, 17, 20, 27 y 30, dando principio á las seis de la tarde.

Lo que se publica en este periódico oficial para general inteligencia.

Guadalajara 5 de Julio de 1907.—El Vicepresidente, Venancio Cuevas.—El Secretario, Luis García del Val.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Renta de Alcohol.—Segunda subasta

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada el 24 de Junio anterior, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la ley de contrabando y defraudación y en el art. 425 de las ordenanzas de Aduanas, ha acordado:

Que el día 22 del corriente mes, y hora de las doce, se celebre en el Ayuntamiento de Codes la subasta para la enagenación de los efectos aprehendidos por la Guardia civil del puesto de Villel de Mesa, el día 11 de Agosto de 1906, al vecino de Jaraba, provincia de Zaragoza, Agustin Marcos García, y que fueron depositados, bajo recibo, en el citado Ayuntamiento, y cuyo interesado fué condenado por falta de defraudación á la Renta del Alcohol por la Junta Administrativa en 14 de Septiembre último, el cual fué notificado en 24 de dicho mes para el ingreso de la multa de 112 pesetas que le fué impuesta, y habiendo resultado insolvente, se procede á la venta de los efectos, cuyo pormenor es el siguiente:

Lote 1.º

Cincuenta y seis litros de aguardiente ví- nico anisado, á dos pesetas el litro	112
Dos barriles de madera, á tres pesetas uno	6
Total..	118

Lote 2.º

Una mula de pelo castaño oscuro, de dos dedos	750
Una cabezada de cuero negro	3
Un enjalme con su ataharre	5
Un serón de esparto	3
Total	761

Condiciones para la subasta

- 1.ª Constituirán la subasta el Sr. Alcalde como Presidente, Regidor Síndico y Secretario.
- 2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, constituirán previamente en la Mesa el 20 por 100 del tipo del lote que deseen optar, el cual quedará á responder hasta la adjudicación definitiva, perdiendo dicho depósito si, adjudicado el lote, no ingresara su importe dentro del plazo que se les señale.
- 3.ª La subasta será por pujas y no se admitirá postura que no cubra los tipos marcados en cada lote.
- 4.ª No se admitirán como postores los deudores á la Hacienda.

Guadalajara 4 de Julio de 1907.—El Administrador de Hacienda, Francisco Javier Aparici.

AYUNTAMIENTOS

TRIJUEQUE

Por traslado á otro pueblo del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de la Beneficencia municipal de esta villa, desde 1.º de Julio próximo, dotada con 500 pesetas, pagadas por tres meses vencidos, aplicándose 400 pesetas de dotación fija por la prestación de los servicios sanitarios, según determina la Real orden de 18 de Abril de 1905, y las 100 restantes para pago de los medicamentos que se suministren por el agraciado á las familias pobres de esta localidad, que serán valoradas por la tarifa aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906, y además la iguala de 180 fanegas de trigo puro, que cobrará en la recolección de los vecinos pudientes de este pueblo.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía, en término de treinta días, y después se proveerá.

Trijueque 25 de Junio de 1907.—El Alcalde, Domingo Pajares.

ALCUNEZA

No habiéndose presentado dueño alguno á recoger la res lanar que según el anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 73, se halla depositada en esta Alcaldía, se anuncia nuevamente en el periódico oficial por término de ocho días, advirtiendo, que si en el plazo señalado no se presenta dueño de la misma, se procederá á la subasta con arreglo á lo mandado en el art. 14 del Reglamento de 24 de Abril de 1905 para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Alcuneza 3 de Julio de 1907.—El Alcalde, Felipe Lázaro

TARACENA

Habiéndose acordado por la Superioridad se abra nueva subasta para la enajenación de 200 fanegas de trigo añejo del Pósito de esta villa, bajo el tipo de 9'50 pesetas cada fanega y bajo las mismas condiciones que constan en el anuncio inserto en el periódico oficial de la provincia, núm. 69 del día 10 de Junio último, tendrá lugar ésta el día 10 del actual mes de Julio, de diez á doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la indicada subasta.

Taracena 4 de Julio de 1907.—El Alcalde, Castó Centenera.

ABLANQUE

Desde el día 29 de Septiembre próximo, se halla vacante la plaza de Practicante-Barbero de este pueblo, con la dotación anual de 110 fanegas de trigo puro que percibirá el agraciado directamente de estos vecinos en la recolección de cereales de cada un año.

Los aspirantes á dicha plaza, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas y copia del título profesional á esta Alcaldía, en término de treinta días.

Ablanque 1.º de Julio de 1907.—El Alcalde-Presidente, Antonino Serrano.

ALDEANUEVA DE GUADALAJARA

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y Valdegrudas, con el sueldo anual de 750 pesetas por Beneficencia municipal y 1500 por la asistencia facultativa á los vecinos de esta villa de la fecha, quedando el agraciado en libertad para contratar con los vecinos de los pueblos limítrofes que lo deseen.

La duración del contrato será de uno á tres años y las solicitudes serán dirigidas á esta Alcaldía hasta el día 25 del actual; pasado se proveerá.

Aldeanueva de Guadalajara 1.º de Julio de 1907.—El Alcalde, Julian Barrionuevo.

BERNINCHES

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación de 250 pesetas anuales por la asistencia de seis familias pobres, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Además puede contratar las igualas con estos vecinos que producen 1.750 pesetas, satisfechas por trimestres en el segundo mes de cada uno de ellos.

Se admiten solicitudes por término de veinte días, pasados se proveerá.

Berninches 1.º de Julio de 1907.—El Alcalde, José Alba.

TORIJA

Este Ayuntamiento ha acordado por unanimidad nombrar Secretario del mismo en propiedad á D. Julian Aragonés Rebollo.

Torija 2 de Julio de 1907.—El Alcalde, Manuel Padin.

CIRUELAS

Reconocido el ganado vacuno de la propiedad del vecino de Guadalajara, con residencia en este pueblo, D. Esteban Muñoz, el cual se hallaba padeciendo la enfermedad Glosopeda de carácter benigno, por el Sr. Profesor Veterinario de esta villa y Junta municipal de Sanidad, resulta hallarse sano y limpio de dicha enfermedad.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y especialmente de los pueblos limítrofes.

Ciruelas 28 de Junio de 1907.—El Alcalde, José Palancoar.

VILLASECA DE HENARES

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 625 pesetas. Al cargo de Secretario va unido el de Sacristan-organista, el que se remunera con tres celemines de trigo por vecino y 50 pesetas de los fondos de fábrica de la iglesia.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días, pasados se proveerá.

Villaseca de Henares 2 de Julio de 1907.—El Alcalde, Isidro Nuñez.

BUJALARO

Se halla vacante la plaza de Guarda de campos de este término municipal; su dotación es la de 350 pesetas anuales y demás emolumentos. Los que se crean adornados de los requisitos que previene el Reglamento, podrán dirigir sus solicitudes al señor Alcalde en término de ocho días, pasados se proveerá.

Bujaloro 28 de Junio de 1907.—El Alcalde, Teodoro Perez.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en expediente promovido por D. Anacleto Marchani Guerrero, como marido y legítimo representante de doña Paula Arribas Guardiola, sobre que á ésta y á su hermana doña Ventura se las declare herederas abintestato de su hermano don Casildo Arribas Guardiola, se anuncia la muerte intestada de éste, que era de cuarenta y un años, del comercio, casado con María Fernández Cruz, hijo de Victoriano y Encarnación, natural y vecino de Madrid, donde falleció en su domicilio, calle de San Ildefonso, núm. veintiocho, entresuelo, el día diez y nueve de Enero de mil novecientos cuatro, cuya herencia se reclama para sus hermanas de doble vínculo las dichas Paula, Eustasia, Blasa y Ventura; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado, dentro de treinta días siguientes á la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Guadalajara 2 de Julio de 1907.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos.—El Escribano.—P. S.—Luis Fernández.

Don Julio García Gonzalez, Juez municipal ejerciente de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas contra José Pajas Tarriza, de treinta años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de esta Ciudad, sobre infracción de la ley de Caza, hoy en ejecución de sentencia, en el que para atender á las responsabilidades de dicho expediente, he acordado la primera subasta de la escopeta que fué decomisada, cuya descripción y tasación de la misma es como sigue:

Una escopeta de un cañón, montada á pistón, fabricada en Eybar, con dos abrazaderas y portaesopeta de correa formando trenza, tasada en tres pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, calle del Dr. Creus, núm. 1, el día 13 de los corrientes, á las doce del mismo; advirtiéndose, que no se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en el remate se ha de depositar el 10 por 100 y exhibir la cédula personal y la correspondiente licencia de uso de armas del postor.

Dado en Guadalajara á 3 de Julio de 1907. Julio García. P. M. de S. S., Luis Fernández, Srío

PARTE NO OFICIAL

MANDAYONA

El día 1.º del actual, desapareció del Monte Cerrillar de Aragosa anejo de Mandayona, propiedad de D. Agustín Drake, un perro perdiguero que atiende por *Nón*, es blanco con pintas color de canela, morro negro, lleva collar con hebilla y una anilla, tiene una rozadura del collar. El que lo presente al dueño ó lo recoja y dé aviso en el referido monte, se le dará una buena gratificación.

Taller Tipográfico de la Casa de Espólitos.—Guadalajara